

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Puerto-Rico á 22 de Marzo de 1894.—El Secretario, Damián Molserrat. [307]

Don Domingo Ferrer y Pon, Juez municipal del pueblo de Adjuntas.

Al público hago saber: que en el Depósito de animales se encuentra desde el día tres de los corrientes, un caballo zaino colorado, con una matadura en la aguja y un lucero blanco en la frente, como de ocho á diez años de edad, cuyo animal fué enviado por Don Santiago Orsini, por pasta suelto en su finca y será entregado á la persona que presente los documentos acreditando su pertenencia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de esta Isla, expido el presente en

Adjuntas á 20 de Marzo de 1894.—Domingo Ferrer.—El Secretario, J. Joaquín Figueroa. [305] 3—1

*Cédula de citación.*

Audiencia territorial de Puerto-Rico.—Sala de Justicia.—Secretaría.

En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Humacao, seguida en dicha Sala contra Ramón Tomás Torres y Gimenez y otros por robo, se ha acordado en esta fecha que se cite á Felipe Berrios, vecino de Humacao, calle de Santa Inés, soltero, cochero y Francisca García Laureano, vecina de Humacao, soltera, cocinera, para ser examinados como testigos en juicio oral de la referida causa que se celebrará en la Capital en la citada Sala de esta Audiencia el día 10 de Abril próximo á las dos de la tarde, estando obligada las personas que se citan á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; bajo la multa de 12, 50 á 125 pesetas que le será impuesta si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Puerto-Rico á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José M<sup>o</sup> Figueras.

Es conforme la precedente cédula con el original de su contenido á que me remito. Y para su inserción en la GACETA OFICIAL de esta Provincia, la libro y firmo en

Humacao á 26 de Marzo de 1894.—José Gabriel Gonzalez. [301]

En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Cayey, seguida en dicha Sala contra Raimundo Estrada Quiñones por hurto, se ha acordado en esta fecha que se cite al expresado Estrada Quiñones, que es vecino de Oáguas, de 28 á 29 años, soltero, jornalero, con el apercibimiento del artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, significándole que el procesado fué citado y emplazado en Oáguas el 11 de Septiembre próximo pasado, para ser examinado como procesado en juicio oral de la referida causa, que se celebrará en la Capital en la citada Sala de esta Audiencia el día 16 de Abril próximo á las dos de la tarde, estando obligada la persona que se cita á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Puerto-Rico á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Es copia.—Los actuarios, P. Gonzalez—R. Rivero. [298]

En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Cayey, seguida en dicha Sala contra Raimundo Estrada Quiñones por hurto, se ha acordado en esta fecha que se citen á Miguel Matos, vecino de Trujillo-alto, de 45 años, casado, propietario; Victoriano Ramos, vecino de Trujillo-alto, de diez y seis años, casado, propietario; Rosaura Reyes, vecina de Trujillo-alto, de cincuenta y dos años, soltera, de profesión su casa; Frutos Ramos Orozco, vecino de Trujillo-alto, de veinte y seis años, soltero, agricultor; Eusebio Reyes, vecino de Trujillo-alto, de 14 años, soltero, jornalero, para ser examinados como testigos en juicio oral de la referida causa que se celebrará en la Capital en la citada Sala de esta Audiencia el día 16 de Abril próximo á las dos de la tarde, estando obligadas las personas que se citan á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; bajo la multa de 12, 50 á 125 pesetas que le serán impuestas si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Puerto-Rico á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Es copia.—Los actuarios, P. Gonzalez.—R. Rivero. [299]

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de Instrucción de San Francisco, ha dispuesto por providencia de esta fecha, en la causa que instruye por lesiones á Florencio García, se cita á éste, á D. Anselmo Sancho, Pedro Diepa Berge, Juan Rivera y Ramón Menéndez Pereira, para que dentro de quinto día comparezcan á declarar en concepto de testigos en el Juzgado, calle de Tetuan número 7; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433, de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula para su publicación en la GACETA OFICIAL en

Puerto-Rico á 27 de Marzo de 1894.—Maximino Aybar. [294]

## AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía Municipal de Añasco.

#### CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL

En los expedientes de apremio que se instruyen para hacer efectivos los débitos por repartimiento municipal de 1892 á 93, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Barrio Quebrada-larga	Pesos
Don Victoriano Ruiz, 4 cuerdas de terreno tasado en.....	24
Barrio de Piñales	
Doña María Acebedo, 3 cuerdas de terreno, tasado en.....	24
Don Natividad Rosado, 1 cuerda de terreno, tasado en.....	14
Don Justo Velez, 1 cuerda de terreno, tasado en.....	8
Barrio de Daguey	
Don Ramon Caban, 2 cuerdas de terreno tasado en.....	28
Don Victor Rivera, 1 cuerda terreno tasado en.....	8
Barrio de la Playa	
Don Manuel Moncerrat, 1 cuerda de terreno tasado en.....	12

El acto del remate tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las dos de la tarde en la Sala Consistorial y se admite proposición al mejor postor con arreglo á la Instrucción vigente de apremio y siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura.

Y se hace público para general conocimiento.

Añasco, 16 de Marzo de 1894.—El Comisionado, Pedro J. Alvarez.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El Alcalde, Modesto Torres. [334] 3—1

### Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Santiago Torres por ser el poseedor hoy de la propiedad dendor de Don Juan Rodriguez Espuch, por contribuciones que tiene pendientes de los años 80-81, 81-82, 82-83, 83-84, 84-85, 89-90, 90-91, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de 40 cuerdas de tierra, equivalentes á 15 hectáreas, 72 áreas y 16 centiáreas en el barrio Caimito de esta jurisdicción, colindantes por el Este con terrenos de la sucesión de Don Dionisio Torres y la de Don Manuel Jesus Torres; por el Oeste con el rio Duev, por el Sur con la conjunción de dos rios y por el Norte con terrenos de la misma propiedad, los demás por menores obran expuestos en el expediente de su razón, las expresadas tierras están valoradas en 1600 pesos corrientes y su remate tendrá lugar el día 28 de Abril á las 2 de la tarde en el salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes

Yauco, 28 de Marzo de 1894.—El Comisionado, Miguel Franqui.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El Alcalde, Eduardo Gran. [335] 3—1

### Alcaldía Municipal de Cayey.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el remate de los arbitrios de Carnicería en el año económico de 1894 á 95, se anuncia la subasta para el día 28 del próximo mes de Abril á las dos de la tarde, en esta casa-Alcaldía y bajo el tipo de 3500 pesos moneda corriente.

Los expresados arbitrios son: el 10 por ciento sobre el valor de las reses, cerdos y carnes que se beneficien y el alquiler de los puestos de la Carnicería pública, á 2, 3 y 4 reales respectivamente.

Las proposiciones se presentarán ante la Comisión de subasta, en pliegos cerrados, durante la primera media hora de abierto el acto, y acompañadas de la carta de pago del depósito provisional y cédula de vecindad, sin lo cual serán nulas.

Lo que se publica para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Luis Muñoz. [331] 3—1

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para los remates de los servicios municipales que á continuación se relacionan, en el año económico de 1894 á 95, se señala para que tengn lugar las respectivas subastas en esta Casa Consistorial el día 28 de Abril y horas que se expresan, á saber:

Alumbrado público, nueve de la mañana, bajo el tipo de 900 pesos.

Bagajes, diez de la mañana, bajo el tipo de 1,000 pesos.

Extracción de basuras, una de la tarde, bajo el tipo de 150 pesos.

Las proposiciones para cada servicio se presentarán durante la primera media hora de abierto el acto, arregladas á los modelos insertos en los pliegos, en papel del sello 11<sup>o</sup>, y acompañadas de la cédula de vecindad y carta de pago que justifiquen la consignación en la depositaria del Ayuntamiento de la fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Luis Muñoz. [331] 3—1

### Alcaldía Municipal de Corozal.

El 20 de Abril próximo á la una de la tarde, se rematará en beneficio de la Hacienda pública, el caballo de color rufo moro, cuya aparición fué anunciada por edicto de fecha 25 de Noviembre último bajo el tipo de 25 pesos á que asciende la valoración pericial.

La subasta tendrá efecto en la sala de actos de esta Casa Consistorial.

Corozal, 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Manuel Valiente. 3—1

### Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General se anuncia la vacante de la escuela rural del barrio de Quebrada-honda, de este término, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días que al efecto se señalan.

Dicha escuela está dotada con el haber de 300 pesos, 60 para casa y 24 para material.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guayanilla, Marzo 24 de 1894.—El Alcalde, Zavala. [325] 3—1

### Alcaldía Municipal de Barranquitas.

Encontrándose vacante en este pueblo la escuela rural del barrio "Palo-hincado," por renuncia del Profesor que la desempeñaba, se anuncia para que los S<sup>rs</sup>. Profesores que la interesen presenten sus solicitudes documentadas debidamente en este Municipio en el término de un mes á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL.

El establecimiento está dotado con los haberes anuales de 300 pesos para personal, 60 para casa y 12 para escritorio.

Barranquitas, 20 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Joaquín de Roja. [327] 3—1

### Alcaldía Municipal de Aibonito.

A pesar del anuncio publicado en la GACETA OFICIAL números 27, 28 y 29, de fechas 3, 6 y 8 del corriente mes, no se ha presentado ningún aspirante á servir en concepto de interino la escuela rural del barrio de la Plata; por lo cual el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 del mes de la fecha, acordó anunciar nuevamente la vacante, por plazo indeterminado, para que los Maestros ó personas idóneas que la deseen, puedan acudir con sus instancias á esta oficina.

Y á los efectos del acuerdo expresado, se publica el presente en Aibonito á 28 de Marzo de 1894.—El Secretario, Angel F. de la Cruz.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El Alcalde Gil. [326] 3—1

### Alcaldía Municipal de Arroyo.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, y acordado por el Ayuntamiento su publicación por el término de treinta días, se hace saber por medio del presente anuncio, para que los Facultativos que quieran optar á su desempeño, presenten sus solicitudes en Secretaría, en el expresado término que empezará á contarse desde el día de hoy; haciéndose saber al propio tiempo, que el referido destino se halla dotado actualmente, y por lo que resta del corriente año económico con la suma de 800 pesos moneda corriente, y con la de 600 pesos en el próximo presupuesto.

Arroyo, Marzo 28 de 1894.—El Alcalde, Manuel Alonso. [324] 3—1

## Don Adrien Dufant,

contratista de obras públicas y vecino de Santurce.

Pongo en conocimiento del público que desde el 22 de Febrero último, se ha servido revocar el poder otorgado en 3 de Marzo de 1893 á favor de Don Juan Bertran Casañas, como liquidador de la Sociedad Rodriguez hermanos y Bertran, de Humacao, declarando nulos los actos que resulten de dicho poder.

Puerto-Rico, 5 de Abril de 1894.—Dufant Adrien.